



Factura: 002-002-000048038



20171701035P03655

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P03655						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402900	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES BILBAO ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402538	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701187385	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PADILLA MERA ANA SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700781378	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706673975	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706729454	CHILENA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	96.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P03655

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
 4 **"ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO**
 5 **Y CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

6

7 OTORGADO POR:

8 SR. RENÁN HORACIO YÉPEZ MICHELENA

9 SRA. ALICIA REYES BILBAO

10 SR. CARLOS PONTÓN VILLALBA y

11 SRA. ANA SYLVIA PADILLA MERA

12

13 A FAVOR DE:

14 SR. JORGE OSWALDO ULLOA ANDRADE

15 SR. JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE

16

17 CUANTÍA: USD. \$ 96,00

18

19 DI: 3 , COPIAS

20

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día diez y nueve (19) de

23 octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor SANTIAGO

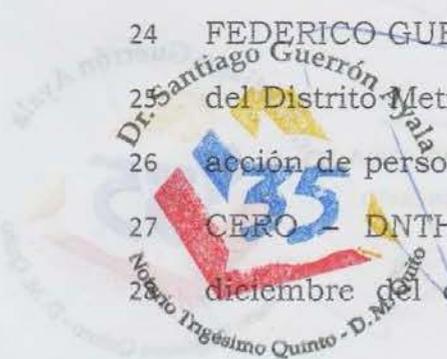
24 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto

25 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

26 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO

27 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de

28 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

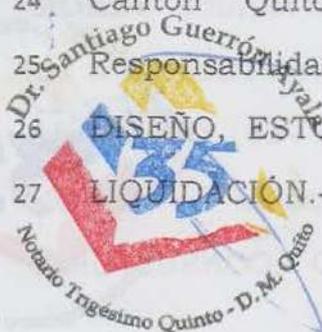
1 Directora General del Consejo de la Judicatura;
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura
3 pública: los cónyuges señor Renán Yépez Michelena y
4 señora Alicia Reyes Bilbao; por sus propios derechos, de
5 estado civil casados; los cónyuges señor Carlos Pontón
6 Villalba y señora Ana Sylvia Padilla Mera, por sus propios
7 derechos, de estado civil casados; el señor Jorge Oswaldo
8 Ulloa Andrade, por sus propios derechos, de estado civil
9 casado; y, el señor Juan Carlos Ulloa Andrade, por sus
10 propios derechos, de estado civil casado.- Los
11 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
13 Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en
14 virtud de haberme presentado sus cédulas de
15 ciudadanía, quienes al suscribir el presente instrumento
16 confieren su autorización expresa para la verificación de
17 su información y datos personales en el "Sistema
18 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección
19 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
20 cuyos documentos generados en línea, una vez impresos
21 se adjuntan como habilitantes; advertidos que fueron por
22 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
23 al que comparecen libre y voluntariamente, dicen que
24 elevan la escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
25 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo sírvase hacer constar una de Cesión de
27 Participaciones de la Compañía "ADEC"
28 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según las cláusulas
2 siguientes: **COMPARECIENTES.**- Al otorgamiento de la
3 presente escritura pública, comparecen en calidades de
4 CEDENTES de las participaciones de la Compañía
5 "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
6 CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN los
7 cónyuges Renán Yépez Michelena y Alicia Reyes Bilbao y
8 los cónyuges Carlos Pontón Villalba y Ana Sylvia Padilla
9 Mera; y, en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge
10 Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos Ulloa Andrade,
11 debidamente autorizados por la Junta General de Socios,
12 con forme consta en el Acta de Junta General de fecha
13 dieciocho (18) de Septiembre de 2017, que se adjunta
14 como documento habilitante a la presente escritura. Los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
16 estado civil casados, domiciliado en ésta ciudad de Quito,
17 Distrito Metropolitano, plenamente capaces conforme a
18 derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)**
19 Mediante escritura pública otorgada en veinte y cinco de
20 Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el
21 Señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel
22 Ángel Altamirano Arellano e inscrita el veinte de
23 Noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil del
24 Cantón Quito, se constituyó la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "ADEC", ASESORAMIENTO,
26 DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA CIA. LTDA. EN
27 LIQUIDACIÓN.- **b)** El capital social de la Compañía, se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 encuentra distribuido de la siguiente forma: - - - - -

2 - - - - -

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600	52
Renán Yépez Michelena	US\$ 62,00	1.550	31
Carlos Pontón Villalba	US\$ 34,00	850	17
TOTAL	US\$ 200,00	5.000	100

3

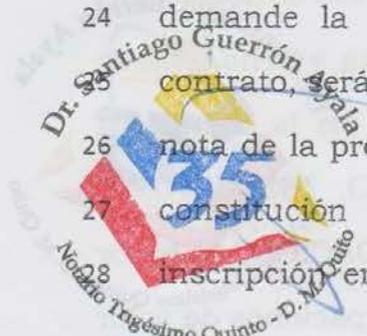
4 c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía,
5 celebrada el dieciocho (18) de septiembre de dos mil
6 diecisiete (2017) por unanimidad aprobó la cesión de
7 participaciones de la compañía de los señores Renán
8 Yépez Michelena y Carlos Pontón Villalba a favor de los
9 señores Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos
10 Ulloa Andrade.- **SEGUNDA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES:** Conforme lo aprobado por la Junta
12 General Universal de Socios, se realiza las siguientes
13 cesiones de participaciones: Los cedentes los cónyuges
14 Renán Yépez Michelena y Alicia Reyes Bilbao ceden y
15 transfieren todas sus 1.550 participaciones de valor de
16 cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una, lo que
17 da un valor de sesenta y dos dólares (USD \$62,00) que
18 equivale al 31% del capital social, la siguiente manera: Al
19 señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade 1.200
20 participaciones de valor de cuatro centavos de dólar (USD
21 \$ 0,04), lo que da un valor de cuarenta y ocho dólares
22 (USD \$ 48,00) que le corresponden en la Compañía
23 "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
24 CONSULTORÍA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; Al señor
25 Juan Carlos Ulloa Andrade 350 participaciones de valor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04), lo que da un
2 valor de catorce dólares (USD \$14,00) que le
3 corresponden en la Compañía "ADEC",
4 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA
5 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- Los Cedentes los
6 cónyuges Carlos Pontón Villalba y Ana Sylvia Padilla
7 Mera ceden y transfieren al señor Juan Carlos Ulloa
8 Andrade 850 participaciones de valor de cuatro centavos
9 de dólar (USD \$ 0,04) cada una, lo que da un valor de
10 treinta y cuatro dólares (USD \$34,00) que le
11 corresponden en la Compañía "ADEC",
12 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA
13 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- **TERCERA: PRECIO.-** El
14 precio pactado por la transferencia de las participaciones
15 es del valor nominal es decir en total la suma de noventa
16 y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
17 96,00), a razón de cuatro centavos de dólar por cada
18 participación.- El pago deberá realizarse de contado a la
19 celebración de la presente escritura.- **CUARTA:**
20 **TRANSMISIÓN.-** La transmisión de las participaciones,
21 implica la transmisión de todos los derechos presentes y
22 futuros inherentes a ellas, sin reserva de ninguna clase.-
23 **QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos que
24 demande la celebración y perfeccionamiento de este
25 contrato, serán de cuenta de los Cesionarios.- Se tomará
26 nota de la presente cesión al margen de la escritura de
27 constitución de la presente compañía y su posterior
inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.-





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
2 formalidades de estilo necesarias para la plena validez y
3 perfeccionamiento del presente instrumento.- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal, la misma que se
6 encuentra firmada por la doctora Ana Mercedes
7 Navas, Abogada con matrícula profesional número
8 tres mil trescientos treinta y dos (No. 3332 C.A.P.) del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
12 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se
13 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
14 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
15 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

16
17

18 RENÁN YÉPEZ MICHELENA

19 CC. 1700402900

20
21

22 ALICIA REYES BILBAO

23 CC. 170040253.8

24
25

26 CARLOS PONTÓN VILLALBA

27 CC. 170118738.5

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sylvia Padilla Mera

ANA SYLVIA PADILLA MERA

CC. 170.078.137-8

Jorge Oswaldo Ulloa Andrade

JORGE OSWALDO ULLOA ANDRADE

CC. 1706673975

Juan Carlos Ulloa Andrade

JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE

CC. 170672945-4

[Signature]



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





170040290-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIMESTRE DE LA LEY NOTARIAL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MICHELENA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE DEL CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040290-0

APELLIDOS Y NOMBRES YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1932-09-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SERO M

ESTADO CIVIL Casado

ALICIA REYES

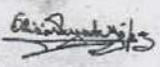
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala, QUITO

19 OCT 2017



INSTITUCIÓN BACHILLERATO
 ESPECIALIZACIÓN SECRETARÍA
 E333313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BILBAO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 170040253-I
 CIUDADANÍA REYES BILBAO ALICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1936-09-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F ESTADO CIVIL Casada
 RENAN YEPEZ



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto

19 OCT 2017




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170118738-5

PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ABRIL 1939

REG. CIV. 001-0519-01555-M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939




ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO ANA SILVIA PADILLA

SUPERIOR ING. CIVIL PROFICUR

GUSTAVO PONTON
 CARLOTA VILLALBA

QUITO 12/08/2008
 12/08/2009

REN 0206666





 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



030 JUNTA No.
 030 - 140 NUMERO
 1701187385 CEDULA

PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
 ZONA: 1



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, declaro que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CILDATANIA** No. **170078137-8**
PADILLA MERA ANA SYLVIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
PILIMCA GUITO SUAREZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
20 JULIO 1943
 REG. DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **005 / 0138 03888 F**
PICHINCHA / QUITO
SUAREZ SUAREZ 1743



Sylvia Padilla de Suarez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA**** V4333V3E22
 NO. DACT.

CARLOS FONTON
 LOQUEACER. DOMESTICOS
 PROF. OCUP.

MIGUEL PADILLA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPE
ANA MERA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
19/07/2007
 FECHA DE EMISION
19/07/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2388145
 Pch



PULGAR DERECHO

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SARA J NAJERA R

No. 170667397-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**
 V4441V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ULLOA JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE GLORIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2014-09-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-25**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

037
 JUNTA No.

037 - 133
 NÚMERO

1706673975
 CÉDULA

ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
JIPUAPA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
 EN SU SUFRAJE PARTICIPA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO

19 OCT 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION



CIUDADANIA: ECUATORIANA
170672943-4

APellidos y Nombres: ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1963-06-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
ANA MERCEDES NAVAS ROMERO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ING. CIVIL
V33332342

APellidos y Nombres del Padre: ULLOA JORGE
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE GLORIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-16
Fecha de Expiración: 2021-12-16





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

056 056 - 131 1706729434

ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA




En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito





Factura: 002-002-000048039



20171701035C08917

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C08917

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO Y OTROS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:38).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
CONSULTORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el domicilio de la compañía, situado en la calle Santiago Duarte Oe3-40 y Av. Brasil, a las 11h00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en adelante la "Compañía", de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600
Renán Yépez Michelena	US\$ 62,00	1.550
Carlos Pontón Villalba	US\$ 34,00	850
TOTAL	US\$ 200,00	5.000

Preside la Junta de socios el señor Renán Yépez Michelena, Presidente Ad Hoc y actúa como secretario el señor Jorge Oswaldo Ulloa Falconí, Gerente General de la misma.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones en la compañía.**

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones en la compañía.**

Toma la palabra el señor Renán Yépez Michelena en su calidad de socio de la compañía y manifiesta a la Junta su interés de ceder y transferir todas sus participaciones en la compañía de \$ 62,00 que equivale al 31%, de las cuales entrega \$48,00 equivalentes al 24%, al señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y \$ 14,00 equivalentes al 7% al señor Juan Carlos Ulloa Andrade.

Toma la palabra en su calidad de socio de la compañía el señor Carlos Pontón Villalba y manifiesta a la Junta que durante 22 años no ha participado en actividad alguna en la compañía por lo que pone a disposición de los socios todas sus participaciones de \$ 34,00 que equivale al 17%. El señor Juan Carlos Ulloa Andrade manifiesta su interés en las mismas, a lo que el Sr. Carlos Pontón Villalba accede a cederlas.



Cesiones de participaciones que se realizarán de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	CAPITAL TOTAL US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Renán Yépez Michelena	Jorge Oswaldo Ulloa A.	\$ 48,00	1.200
	Juan Carlos Ulloa A.	\$ 14,00	350
Carlos Pontón Villalba	Juan Carlos Ulloa A.	\$ 34,00	850
TOTAL		\$ 96,00	2.400

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por parte de los socios señores Renán Yépez Michelena y Carlos Pontón Villalba a favor de los señores Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos Ulloa Andrade, conforme los valores del cuadro indicado anteriormente.
- 1.2. **APROBAR** el cuadro final de integración de capital de la compañía que luego de la cesión y transferencia de participaciones se conforma de la siguiente manera:

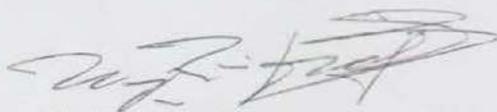
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600
Jorge Oswaldo Ulloa Andrade	US\$ 48,00	1.200
Juan Carlos Ulloa Andrade	US\$ 48,00	1.200
TOTAL	US\$ 200,00	5.000

- 1.3. **AUTORIZAR** al señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade a fin de que presente cuanto escrito sea necesario y realice todos los trámites requeridos hasta la inscripción de este acto jurídico en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

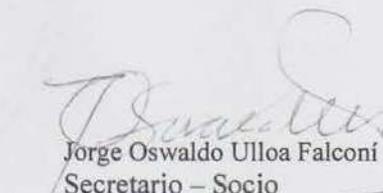
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

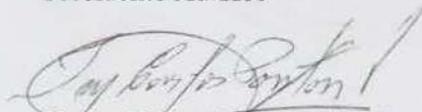
A las 13:00 horas se levanta la sesión.



Renán Yépez Michelena
Presidente Ad-Hoc



Jorge Oswaldo Ulloa Falconí
Secretario - Socio



Carlos Eudoro Pontón Villalba
Socio





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-35-P03655**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑÍA "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO,
5 ESTUDIO, Y CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
6 otorgado por RENÁN HORACIO YÉPEZ MICHELENA, ALICIA
7 REYES BILBAO, CARLOS PONTÓN VILLALBA y ANA SYLVIA
8 PADILLA MERA a favor de JORGE OSWALDO ULLOA
9 ANDRADE, JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE, sellada y
10 firmada en Quito, a diez y nueve de octubre de dos mil
11 diecisiete. -

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

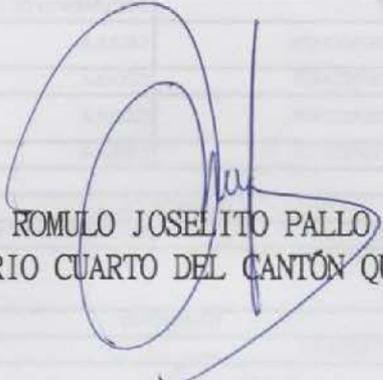
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ADEC" ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA, celebrada el 25 de octubre de 1969, ante el Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del Archivo Nacional, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 01 de noviembre del 2017.

FACTURA: 94122(4)

MS




Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000094122



20171701004O05016

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O05016

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11.28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ADEC"ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-1969
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402900
REYES BILBAO ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402538
PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701187385
PADILLA MERA ANA SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700781378
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P03655

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional
Registro Mercantil



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1123
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /19/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2400 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1230 TOMO 100 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/11/1969.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

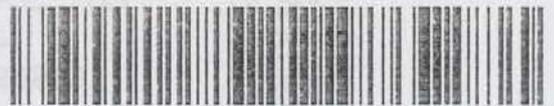
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 002-002-000048038



20171701035P03655

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P03655						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402900	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES BILBAO ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402538	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701187385	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PADILLA MERA ANA SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700781378	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706673975	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706729454	CHILENA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	96.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P03655

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
 4 **"ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO**
 5 **Y CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

6

7 OTORGADO POR:

8 SR. RENÁN HORACIO YÉPEZ MICHELENA

9 SRA. ALICIA REYES BILBAO

10 SR. CARLOS PONTÓN VILLALBA y

11 SRA. ANA SYLVIA PADILLA MERA

12

13 A FAVOR DE:

14 SR. JORGE OSWALDO ULLOA ANDRADE

15 SR. JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE

16

17 CUANTÍA: USD. \$ 96,00

18

19 DI: 3 , COPIAS

20

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día diez y nueve (19) de

23 octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor SANTIAGO

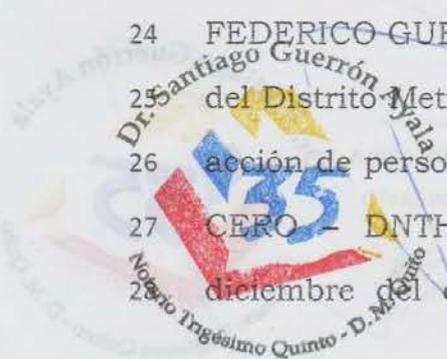
24 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto

25 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

26 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO

27 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de

28 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Directora General del Consejo de la Judicatura;
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura
3 pública: los cónyuges señor Renán Yépez Michelena y
4 señora Alicia Reyes Bilbao; por sus propios derechos, de
5 estado civil casados; los cónyuges señor Carlos Pontón
6 Villalba y señora Ana Sylvia Padilla Mera, por sus propios
7 derechos, de estado civil casados; el señor Jorge Oswaldo
8 Ulloa Andrade, por sus propios derechos, de estado civil
9 casado; y, el señor Juan Carlos Ulloa Andrade, por sus
10 propios derechos, de estado civil casado.- Los
11 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
13 Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en
14 virtud de haberme presentado sus cédulas de
15 ciudadanía, quienes al suscribir el presente instrumento
16 confieren su autorización expresa para la verificación de
17 su información y datos personales en el "Sistema
18 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección
19 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
20 cuyos documentos generados en línea, una vez impresos
21 se adjuntan como habilitantes; advertidos que fueron por
22 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
23 al que comparecen libre y voluntariamente, dicen que
24 elevan la escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
25 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo sírvase hacer constar una de Cesión de
27 Participaciones de la Compañía "ADEC"
28 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según las cláusulas
2 siguientes: **COMPARECIENTES.**- Al otorgamiento de la
3 presente escritura pública, comparecen en calidades de
4 CEDENTES de las participaciones de la Compañía
5 "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
6 CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN los
7 cónyuges Renán Yépez Michelena y Alicia Reyes Bilbao y
8 los cónyuges Carlos Pontón Villalba y Ana Sylvia Padilla
9 Mera; y, en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge
10 Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos Ulloa Andrade,
11 debidamente autorizados por la Junta General de Socios,
12 con forme consta en el Acta de Junta General de fecha
13 dieciocho (18) de Septiembre de 2017, que se adjunta
14 como documento habilitante a la presente escritura. Los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
16 estado civil casados, domiciliado en ésta ciudad de Quito,
17 Distrito Metropolitano, plenamente capaces conforme a
18 derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)**
19 Mediante escritura pública otorgada en veinte y cinco de
20 Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el
21 Señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel
22 Ángel Altamirano Arellano e inscrita el veinte de
23 Noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil del
24 Cantón Quito, se constituyó la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "ADEC", ASESORAMIENTO,
26 DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA CIA. LTDA. EN
27 LIQUIDACIÓN.- **b)** El capital social de la Compañía, se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 encuentra distribuido de la siguiente forma: - - - - -

2 - - - - -

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600	52
Renán Yépez Michelena	US\$ 62,00	1.550	31
Carlos Pontón Villalba	US\$ 34,00	850	17
TOTAL	US\$ 200,00	5.000	100

3

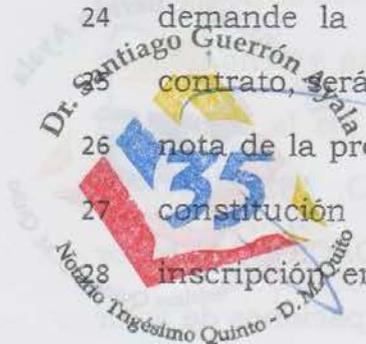
4 c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía,
5 celebrada el dieciocho (18) de septiembre de dos mil
6 diecisiete (2017) por unanimidad aprobó la cesión de
7 participaciones de la compañía de los señores Renán
8 Yépez Michelena y Carlos Pontón Villalba a favor de los
9 señores Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos
10 Ulloa Andrade.- **SEGUNDA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES:** Conforme lo aprobado por la Junta
12 General Universal de Socios, se realiza las siguientes
13 cesiones de participaciones: Los cedentes los cónyuges
14 Renán Yépez Michelena y Alicia Reyes Bilbao ceden y
15 transfieren todas sus 1.550 participaciones de valor de
16 cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una, lo que
17 da un valor de sesenta y dos dólares (USD \$62,00) que
18 equivale al 31% del capital social, la siguiente manera: Al
19 señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade 1.200
20 participaciones de valor de cuatro centavos de dólar (USD
21 \$ 0,04), lo que da un valor de cuarenta y ocho dólares
22 (USD \$ 48,00) que le corresponden en la Compañía
23 "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
24 CONSULTORÍA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; Al señor
25 Juan Carlos Ulloa Andrade 350 participaciones de valor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04), lo que da un
2 valor de catorce dólares (USD \$14,00) que le
3 corresponden en la Compañía "ADEC",
4 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA
5 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- Los Cedentes los
6 cónyuges Carlos Pontón Villalba y Ana Sylvia Padilla
7 Mera ceden y transfieren al señor Juan Carlos Ulloa
8 Andrade 850 participaciones de valor de cuatro centavos
9 de dólar (USD \$ 0,04) cada una, lo que da un valor de
10 treinta y cuatro dólares (USD \$34,00) que le
11 corresponden en la Compañía "ADEC",
12 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA
13 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- **TERCERA: PRECIO.-** El
14 precio pactado por la transferencia de las participaciones
15 es del valor nominal es decir en total la suma de noventa
16 y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
17 96,00), a razón de cuatro centavos de dólar por cada
18 participación.- El pago deberá realizarse de contado a la
19 celebración de la presente escritura.- **CUARTA:**
20 **TRANSMISIÓN.-** La transmisión de las participaciones,
21 implica la transmisión de todos los derechos presentes y
22 futuros inherentes a ellas, sin reserva de ninguna clase.-
23 **QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos que
24 demande la celebración y perfeccionamiento de este
25 contrato, serán de cuenta de los Cesionarios.- Se tomará
26 nota de la presente cesión al margen de la escritura de
27 constitución de la presente compañía y su posterior
inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.-





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
2 formalidades de estilo necesarias para la plena validez y
3 perfeccionamiento del presente instrumento.- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal, la misma que se
6 encuentra firmada por la doctora Ana Mercedes
7 Navas, Abogada con matrícula profesional número
8 tres mil trescientos treinta y dos (No. 3332 C.A.P.) del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
12 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se
13 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
14 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
15 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

16
17

18 RENÁN YÉPEZ MICHELENA

19 CC. 1700402900

20
21

22 ALICIA REYES BILBAO

23 CC. 170040253.8

24
25

26 CARLOS PONTÓN VILLALBA

27 CC. 170118738.5

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sylvia Padilla Mera

ANA SYLVIA PADILLA MERA

CC. 170.078.137-8

Jorge Oswaldo Ulloa Andrade

JORGE OSWALDO ULLOA ANDRADE

CC. 1706673975

Juan Carlos Ulloa Andrade

JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE

CC. 170672945-4

[Signature]



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





170040290-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIMESTRE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MICHELENA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE DEL CANTONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040290-0

APELLIDOS Y NOMBRES YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1932-09-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SERO M

ESTADO CIVIL Casado

ALICIA REYES

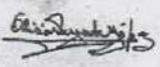
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala, QUITO

19 OCT 2017



INSTITUCIÓN BACHILLERATO
 ESPECIALIZACIÓN SECRETARÍA
 E333313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BILBAO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 170040253-1
 CIUDADANÍA REYES BILBAO ALICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1936-09-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F ESTADO CIVIL Casada
 RENAN YEPEZ


En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto

19 OCT 2017




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170118738-5

PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ABRIL 1939

REG. CIV. 001-0519-01555-M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO ANA SILVIA PADILLA

SUPERIOR ING. CIVIL PROFICUR

GUSTAVO PONTON
 CARLOTA VILLALBA

QUITO 12/08/2008
 12/08/2009

REN 0206666


 FIRMA DE LA AUTORIDAD




 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



030 JUNTA No.
 030 - 140 NUMERO
 1701187385 CEDULA

PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
 ZONA: 1



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, es-je que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CILDATANIA** No. **170078137-8**
PADILLA MERA ANA SYLVIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
PILIMCA QUITO SUAREZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
20 JULIO 1943
 REG. DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **005 / 0138 03888 F**
PICHINCHA / QUITO
SUAREZ SUAREZ 1743



Sylvia Padilla de Lopez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA**** V4333V3E22
 NO. DACT.

CARLOS FONTON
 LOPEHACER. DOMESTICOS
 PROF. OCUP.

MIGUEL PADILLA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPE
ANA MERA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
19/07/2007
 FECHA DE EMISION
17/07/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2388145
 Pch



PULGAR DERECHO

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SARA J NAJERA R

Nº. 170667397-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** V4441V4442

APellidos y Nombres del Padre **ULLOA JORGE**

APellidos y Nombres de la Madre **ANDRADE GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2014-09-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-25**

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

037
JUNTA Nº

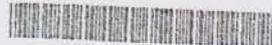
037 - 133
NÚMERO

1706673975
CEDULA

ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPUAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO

19 OCT 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION



CIUDADANIA: ECUATORIANA
170672943-4

APellidos y Nombres: ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1963-06-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
ANA MERCEDES NAVAS ROMERO



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ING. CIVIL
V33332342

APellidos y Nombres del Padre: ULLOA JORGE
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE GLORIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-16
Fecha de Expiración: 2021-12-16





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

056 056 - 131 1706729454

ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA




En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito





Factura: 002-002-000048039



20171701035C08917

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C08917

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO Y OTROS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:38).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
CONSULTORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el domicilio de la compañía, situado en la calle Santiago Duarte Oe3-40 y Av. Brasil, a las 11h00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en adelante la "Compañía", de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600
Renán Yépez Michelena	US\$ 62,00	1.550
Carlos Pontón Villalba	US\$ 34,00	850
TOTAL	US\$ 200,00	5.000

Preside la Junta de socios el señor Renán Yépez Michelena, Presidente Ad Hoc y actúa como secretario el señor Jorge Oswaldo Ulloa Falconí, Gerente General de la misma.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones en la compañía.**

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones en la compañía.**

Toma la palabra el señor Renán Yépez Michelena en su calidad de socio de la compañía y manifiesta a la Junta su interés de ceder y transferir todas sus participaciones en la compañía de \$ 62,00 que equivale al 31%, de las cuales entrega \$48,00 equivalentes al 24%, al señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y \$ 14,00 equivalentes al 7% al señor Juan Carlos Ulloa Andrade.

Toma la palabra en su calidad de socio de la compañía el señor Carlos Pontón Villalba y manifiesta a la Junta que durante 22 años no ha participado en actividad alguna en la compañía por lo que pone a disposición de los socios todas sus participaciones de \$ 34,00 que equivale al 17%. El señor Juan Carlos Ulloa Andrade manifiesta su interés en las mismas, a lo que el Sr. Carlos Pontón Villalba accede a cederlas.



Cesiones de participaciones que se realizarán de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	CAPITAL TOTAL US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Renán Yépez Michelena	Jorge Oswaldo Ulloa A.	\$ 48,00	1.200
	Juan Carlos Ulloa A.	\$ 14,00	350
Carlos Pontón Villalba	Juan Carlos Ulloa A.	\$ 34,00	850
TOTAL		\$ 96,00	2.400

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por parte de los socios señores Renán Yépez Michelena y Carlos Pontón Villalba a favor de los señores Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos Ulloa Andrade, conforme los valores del cuadro indicado anteriormente.
- 1.2. **APROBAR** el cuadro final de integración de capital de la compañía que luego de la cesión y transferencia de participaciones se conforma de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600
Jorge Oswaldo Ulloa Andrade	US\$ 48,00	1.200
Juan Carlos Ulloa Andrade	US\$ 48,00	1.200
TOTAL	US\$ 200,00	5.000

- 1.3. **AUTORIZAR** al señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade a fin de que presente cuanto escrito sea necesario y realice todos los trámites requeridos hasta la inscripción de este acto jurídico en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

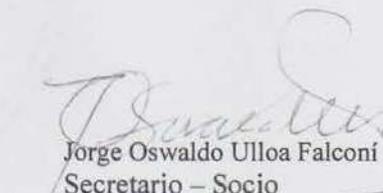
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

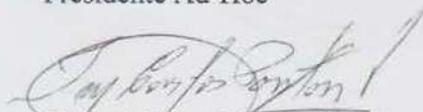
A las 13:00 horas se levanta la sesión.



Renán Yépez Michelena
Presidente Ad-Hoc



Jorge Oswaldo Ulloa Falconí
Secretario - Socio



Carlos Eudoro Pontón Villalba
Socio





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-35-P03655**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑÍA "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO,
5 ESTUDIO, Y CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
6 otorgado por RENÁN HORACIO YÉPEZ MICHELENA, ALICIA
7 REYES BILBAO, CARLOS PONTÓN VILLALBA y ANA SYLVIA
8 PADILLA MERA a favor de JORGE OSWALDO ULLOA
9 ANDRADE, JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE, sellada y
10 firmada en Quito, a diez y nueve de octubre de dos mil
11 diecisiete. -

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

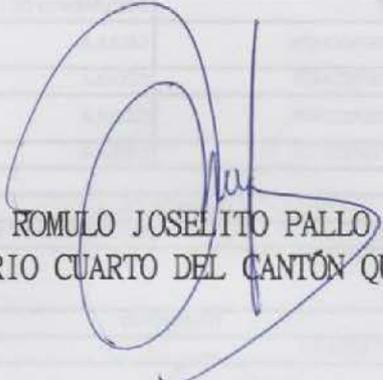
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ADEC" ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA, celebrada el 25 de octubre de 1969, ante el Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del Archivo Nacional, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 01 de noviembre del 2017.

FACTURA: 94122(4)

MS




Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000094122



20171701004O05016

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

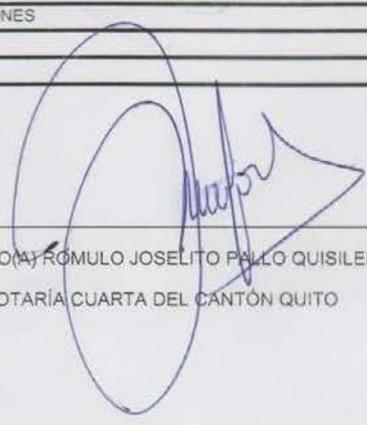
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O05016

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11.28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ADEC"ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-1969
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402900
REYES BILBAO ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402538
PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701187385
PADILLA MERA ANA SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700781378
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P03655


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Director Nacional
 Registro Mercantil



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1123
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /19/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2400 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1230 TOMO 100 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/11/1969.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

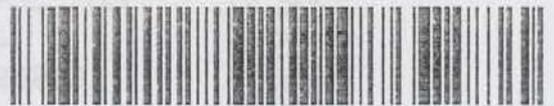
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 002-002-000048038



20171701035P03655

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P03655						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402900	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES BILBAO ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402538	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701187385	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PADILLA MERA ANA SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700781378	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706673975	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706729454	CHILENA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	96.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P03655

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
 4 **"ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO**
 5 **Y CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

6

7 OTORGADO POR:

8 SR. RENÁN HORACIO YÉPEZ MICHELENA

9 SRA. ALICIA REYES BILBAO

10 SR. CARLOS PONTÓN VILLALBA y

11 SRA. ANA SYLVIA PADILLA MERA

12

13 A FAVOR DE:

14 SR. JORGE OSWALDO ULLOA ANDRADE

15 SR. JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE

16

17 CUANTÍA: USD. \$ 96,00

18

19 DI: 3 , COPIAS

20

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día diez y nueve (19) de

23 octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor SANTIAGO

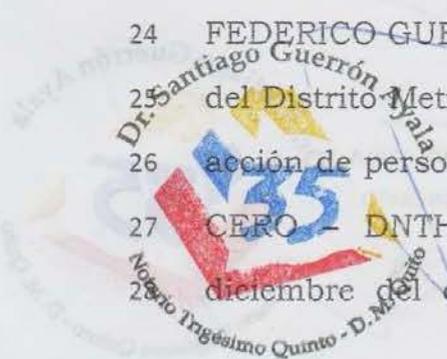
24 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto

25 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

26 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO

27 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de

28 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

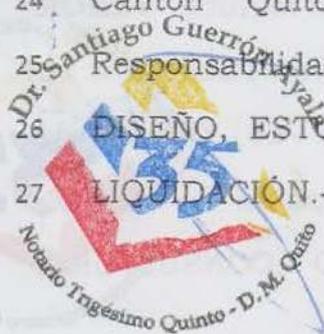
1 Directora General del Consejo de la Judicatura;
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura
3 pública: los cónyuges señor Renán Yépez Michelena y
4 señora Alicia Reyes Bilbao; por sus propios derechos, de
5 estado civil casados; los cónyuges señor Carlos Pontón
6 Villalba y señora Ana Sylvia Padilla Mera, por sus propios
7 derechos, de estado civil casados; el señor Jorge Oswaldo
8 Ulloa Andrade, por sus propios derechos, de estado civil
9 casado; y, el señor Juan Carlos Ulloa Andrade, por sus
10 propios derechos, de estado civil casado.- Los
11 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
13 Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en
14 virtud de haberme presentado sus cédulas de
15 ciudadanía, quienes al suscribir el presente instrumento
16 confieren su autorización expresa para la verificación de
17 su información y datos personales en el "Sistema
18 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección
19 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
20 cuyos documentos generados en línea, una vez impresos
21 se adjuntan como habilitantes; advertidos que fueron por
22 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
23 al que comparecen libre y voluntariamente, dicen que
24 elevan la escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
25 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo sírvase hacer constar una de Cesión de
27 Participaciones de la Compañía "ADEC"
28 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según las cláusulas
2 siguientes: **COMPARECIENTES.**- Al otorgamiento de la
3 presente escritura pública, comparecen en calidades de
4 CEDENTES de las participaciones de la Compañía
5 "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
6 CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN los
7 cónyuges Renán Yépez Michelena y Alicia Reyes Bilbao y
8 los cónyuges Carlos Pontón Villalba y Ana Sylvia Padilla
9 Mera; y, en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge
10 Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos Ulloa Andrade,
11 debidamente autorizados por la Junta General de Socios,
12 con forme consta en el Acta de Junta General de fecha
13 dieciocho (18) de Septiembre de 2017, que se adjunta
14 como documento habilitante a la presente escritura. Los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
16 estado civil casados, domiciliado en ésta ciudad de Quito,
17 Distrito Metropolitano, plenamente capaces conforme a
18 derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)**
19 Mediante escritura pública otorgada en veinte y cinco de
20 Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el
21 Señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel
22 Ángel Altamirano Arellano e inscrita el veinte de
23 Noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil del
24 Cantón Quito, se constituyó la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "ADEC", ASESORAMIENTO,
26 DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA CIA. LTDA. EN
27 LIQUIDACIÓN.- **b)** El capital social de la Compañía, se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 encuentra distribuido de la siguiente forma: - - - - -

2 - - - - -

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600	52
Renán Yépez Michelena	US\$ 62,00	1.550	31
Carlos Pontón Villalba	US\$ 34,00	850	17
TOTAL	US\$ 200,00	5.000	100

3

4 c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía,
5 celebrada el dieciocho (18) de septiembre de dos mil
6 diecisiete (2017) por unanimidad aprobó la cesión de
7 participaciones de la compañía de los señores Renán
8 Yépez Michelena y Carlos Pontón Villalba a favor de los
9 señores Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos
10 Ulloa Andrade.- **SEGUNDA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES:** Conforme lo aprobado por la Junta
12 General Universal de Socios, se realiza las siguientes
13 cesiones de participaciones: Los cedentes los cónyuges
14 Renán Yépez Michelena y Alicia Reyes Bilbao ceden y
15 transfieren todas sus 1.550 participaciones de valor de
16 cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una, lo que
17 da un valor de sesenta y dos dólares (USD \$62,00) que
18 equivale al 31% del capital social, la siguiente manera: Al
19 señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade 1.200
20 participaciones de valor de cuatro centavos de dólar (USD
21 \$ 0,04), lo que da un valor de cuarenta y ocho dólares
22 (USD \$ 48,00) que le corresponden en la Compañía
23 "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
24 CONSULTORÍA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; Al señor
25 Juan Carlos Ulloa Andrade 350 participaciones de valor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04), lo que da un
2 valor de catorce dólares (USD \$14,00) que le
3 corresponden en la Compañía "ADEC",
4 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA
5 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- Los Cedentes los
6 cónyuges Carlos Pontón Villalba y Ana Sylvia Padilla
7 Mera ceden y transfieren al señor Juan Carlos Ulloa
8 Andrade 850 participaciones de valor de cuatro centavos
9 de dólar (USD \$ 0,04) cada una, lo que da un valor de
10 treinta y cuatro dólares (USD \$34,00) que le
11 corresponden en la Compañía "ADEC",
12 ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORÍA
13 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- **TERCERA: PRECIO.-** El
14 precio pactado por la transferencia de las participaciones
15 es del valor nominal es decir en total la suma de noventa
16 y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
17 96,00), a razón de cuatro centavos de dólar por cada
18 participación.- El pago deberá realizarse de contado a la
19 celebración de la presente escritura.- **CUARTA:**
20 **TRANSMISIÓN.-** La transmisión de las participaciones,
21 implica la transmisión de todos los derechos presentes y
22 futuros inherentes a ellas, sin reserva de ninguna clase.-
23 **QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos que
24 demande la celebración y perfeccionamiento de este
25 contrato, serán de cuenta de los Cesionarios.- Se tomará
26 nota de la presente cesión al margen de la escritura de
27 constitución de la presente compañía y su posterior
inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.-





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
2 formalidades de estilo necesarias para la plena validez y
3 perfeccionamiento del presente instrumento.- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal, la misma que se
6 encuentra firmada por la doctora Ana Mercedes
7 Navas, Abogada con matrícula profesional número
8 tres mil trescientos treinta y dos (No. 3332 C.A.P.) del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
12 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se
13 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
14 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
15 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

16
17

18 RENÁN YÉPEZ MICHELENA

19 CC. 1700402900

20
21

22 ALICIA REYES BILBAO

23 CC. 170040253.8

24
25

26 CARLOS PONTÓN VILLALBA

27 CC. 170118738.5

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

Sylvia Padilla Mera

4

ANA SYLVIA PADILLA MERA

5

CC. 170.078.137-8

6

7

8

Jorge Oswaldo Ulloa Andrade
JORGE OSWALDO ULLOA ANDRADE

9

CC. 1706673975

10

11

12

Juan Carlos Ulloa Andrade
JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE

13

CC. 170672945-4

14

15

16

17

18

Santiago Guerrón Ayala
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

19

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28





170040290-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIMESTRE DE INSTRUCCIÓN SUPERIOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MICHELENA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE DEL CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040290-0

APELLIDOS Y NOMBRES YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1932-09-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SERO M

ESTADO CIVIL Casado

ALICIA REYES

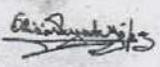
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala, QUITO

19 OCT 2017



INSTITUCIÓN BACHILLERATO
 ESPECIALIZACIÓN SECRETARÍA
 E333313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BILBAO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 170040253-1
 CIUDADANÍA REYES BILBAO ALICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1936-09-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F ESTADO CIVIL Casada
 RENAN YEPEZ



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto

19 OCT 2017




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170118738-5

PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ABRIL 1939

REG. CIV. 001-0519-01555-M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939




ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO ANA SILVIA PADILLA

SUPERIOR ING. CIVIL PROFICUR

GUSTAVO PONTON
 CARLOTA VILLALBA

QUITO 12/08/2008
 12/08/2009

REN 0206666





 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



030 JUNTA No.
 030 - 140 NUMERO
 1701187385 CEDULA

PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
 ZONA: 1



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, declaro que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CILDATANIA** No. **170078137-8**
PADILLA MERA ANA SYLVIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
PILIMCA QUITO SUAREZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
20 JULIO 1943
 REG. DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **005 / 0138 03888 F**
PICHINCHA / QUITO
SUAREZ SUAREZ 1743



Sylvia Padilla de Lopez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA**** V4333V3E22
 NO. DACT.

CARLOS FONTON
 LOUENACR. DOMESTICOS
 PROF. OCUP.

MIGUEL PADILLA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROBE
ANA MERA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
19/07/2007
 FECHA DE EMISION
19/07/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2388145
 Pch



PULGAR DERECHO

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. 170667397-5

APellidos y Nombres: ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1981-04-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
SARA J NAJERA R




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL
V4441V4442

APellidos y Nombres del Padre: ULLOA JORGE
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE GLORIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-09-25
Fecha de Expiración: 2024-09-25

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

037
JUNTA Nº

037 - 133
NÚMERO

1706673975
CEDULA

ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO

19 OCT 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION



CIUDADANIA: ECUATORIANA
170672943-4

APellidos y Nombres: ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1963-06-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Ana Mercedes Navas Romero

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: ULLOA JORGE
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE GLORIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-16
Fecha de Expiración: 2021-12-16

V33332342





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

056 056 - 131 1706729434

ULLOA ANDRADE JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA




En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito

19 OCT 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito





Factura: 002-002-000048039



20171701035C08917

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C08917

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE ULLOA ANDRADE JORGE OSWALDO Y OTROS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:38).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y
CONSULTORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el domicilio de la compañía, situado en la calle Santiago Duarte Oe3-40 y Av. Brasil, a las 11h00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en adelante la "Compañía", de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600
Renán Yépez Michelena	US\$ 62,00	1.550
Carlos Pontón Villalba	US\$ 34,00	850
TOTAL	US\$ 200,00	5.000

Preside la Junta de socios el señor Renán Yépez Michelena, Presidente Ad Hoc y actúa como secretario el señor Jorge Oswaldo Ulloa Falconí, Gerente General de la misma.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones en la compañía.**

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones en la compañía.**

Toma la palabra el señor Renán Yépez Michelena en su calidad de socio de la compañía y manifiesta a la Junta su interés de ceder y transferir todas sus participaciones en la compañía de \$ 62,00 que equivale al 31%, de las cuales entrega \$48,00 equivalentes al 24%, al señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y \$ 14,00 equivalentes al 7% al señor Juan Carlos Ulloa Andrade.

Toma la palabra en su calidad de socio de la compañía el señor Carlos Pontón Villalba y manifiesta a la Junta que durante 22 años no ha participado en actividad alguna en la compañía por lo que pone a disposición de los socios todas sus participaciones de \$ 34,00 que equivale al 17%. El señor Juan Carlos Ulloa Andrade manifiesta su interés en las mismas, a lo que el Sr. Carlos Pontón Villalba accede a cederlas.



Cesiones de participaciones que se realizarán de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	CAPITAL TOTAL US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Renán Yépez Michelena	Jorge Oswaldo Ulloa A.	\$ 48,00	1.200
	Juan Carlos Ulloa A.	\$ 14,00	350
Carlos Pontón Villalba	Juan Carlos Ulloa A.	\$ 34,00	850
TOTAL		\$ 96,00	2.400

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por parte de los socios señores Renán Yépez Michelena y Carlos Pontón Villalba a favor de los señores Jorge Oswaldo Ulloa Andrade y Juan Carlos Ulloa Andrade, conforme los valores del cuadro indicado anteriormente.
- 1.2. **APROBAR** el cuadro final de integración de capital de la compañía que luego de la cesión y transferencia de participaciones se conforma de la siguiente manera:

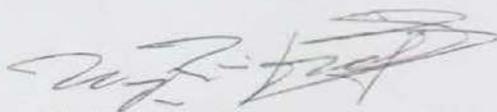
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Ulloa Falconí	US\$ 104,00	2.600
Jorge Oswaldo Ulloa Andrade	US\$ 48,00	1.200
Juan Carlos Ulloa Andrade	US\$ 48,00	1.200
TOTAL	US\$ 200,00	5.000

- 1.3. **AUTORIZAR** al señor Jorge Oswaldo Ulloa Andrade a fin de que presente cuanto escrito sea necesario y realice todos los trámites requeridos hasta la inscripción de este acto jurídico en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

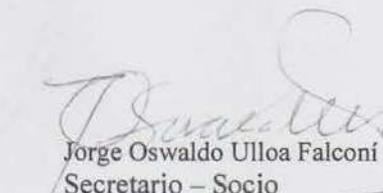
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

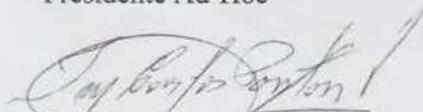
A las 13:00 horas se levanta la sesión.



Renán Yépez Michelena
Presidente Ad-Hoc



Jorge Oswaldo Ulloa Falconí
Secretario - Socio



Carlos Eudoro Pontón Villalba
Socio





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-35-P03655**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑÍA "ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO,
5 ESTUDIO, Y CONSULTORÍA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
6 otorgado por RENÁN HORACIO YÉPEZ MICHELENA, ALICIA
7 REYES BILBAO, CARLOS PONTÓN VILLALBA y ANA SYLVIA
8 PADILLA MERA a favor de JORGE OSWALDO ULLOA
9 ANDRADE, JUAN CARLOS ULLOA ANDRADE, sellada y
10 firmada en Quito, a diez y nueve de octubre de dos mil
11 diecisiete. -

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

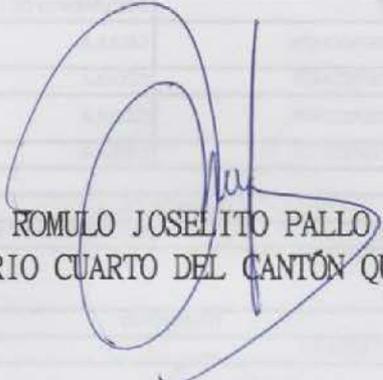
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ADEC" ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA, celebrada el 25 de octubre de 1969, ante el Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del Archivo Nacional, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 01 de noviembre del 2017.

FACTURA: 94122(4)

MS




Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000094122



20171701004O05016

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O05016

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11.28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ADEC"ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-1969
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YEPEZ MICHELENA RENAN HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402900
REYES BILBAO ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402538
PONTON VILLALBA CARLOS EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701187385
PADILLA MERA ANA SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700781378
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P03655

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional
Registro Mercantil



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1123
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /19/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"ADEC", ASESORAMIENTO, DISEÑO, ESTUDIO Y CONSULTORIA CIA LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2400 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1230 TOMO 100 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/11/1969.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito